



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 9 de Abril de 1984

Expediente N° 8.130/84

RES. N° 060/84

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Sr. Mario Roberto Sulca \_\_\_\_\_ L.U.N° 7.064, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, con las que corresponden al Plan de Estudios de l Prof.en Matemática y Física, de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictámen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. MARIO ROBERTO SULCA \_\_\_\_\_, L.U.N° 7.064 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones, para la carrera del Prof. en Matemática y Física de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por Introd.a la Matemática
A.L.G.A.	por A.L.G.A.
QUIMICA GENERAL	por Química General
ANALISIS MATEMATICA I	por Análisis Matemático I
FISICA I	por Física I
ANALISIS MATEMATICO II	por Análisis Matemático II

Son 6 (seis) materias acordadas por equivalencias.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de / razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-

Lto. ELVIO E. ALANÍS



Ing. CARLOS A. GASTRE